

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR. Febrero cinco (05) del año dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el abogado José Arturo Flórez presentó renuncia al amparo de pobreza teniendo en cuenta a que fue nombrado como Gestor Policivo de la Alcaldía de La Dorada, Caldas lo cual le impide continuar ejerciendo la labor encomendada por este Juzgado. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero seis (06) del año dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO:	131
RADICACION:	255724089001-2023-00441-00
PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	CRISTIAN ALBERTO MAHECHA CONTRERAS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, por encontrarlo procedente, se dispone a **RELEVAR** la designación hecha al abogado José Arturo Flórez Ramos y, en su lugar, **NOMBRAR** al togado Carlos Ossa Barrera, quien ejerce la profesión en esta municipalidad.

Comuníquese la designación a dicho profesional del derecho e infórmesele que es de forzosa aceptación, salvo que demuestre impedimento legal para hacerlo, debiendo manifestar al Despacho lo pertinente, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de su nombramiento.

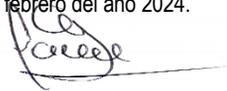
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
012 del 07 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria